

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DONATO POTENZA NIGRI

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito Civ. y Com. 10º. Nom, Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: GOMERIA ALICIA S.A. c/Otro (D.N.I. 18.419.193) s/Apremio, Expte. Nº 844/13, se ha dispuesto que el martillero Donato Potenza Nigri (mat. 1629-P-147) (C.U.I.T. 20-07645542-2) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Agosto de 2014, a las 16.3 (horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el barrio Belgrano, señalado como el número Cuatro de la manzana Cinco en el plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 25.700 del año 1934, ubicado en la calle Pasco entre la Avenida Provincias Unidas y la calle Perú, a los 18,55 m. de calle Perú hacia el Oeste, compuesto de 8,66 m. de frente al Sud por 25,34 m. de fondo, o sea una superficie de 219,44 m2. lindando al Sud, con calle Pasco; al Oeste con parte del lote seis; al Este, con los lotes dos y tres; y al Norte, con parte del lote cinco, todos de la misma manzana y plano.- De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 922 Folio 21 Nº 307604, Depto. Rosario, registrando los siguientes embargos: 28.02.2012 al Tº 121 E. Fº 401 Nº 316025 por \$ 9.750,01 (Nuevo Bco. de Sta. Fe SA. c/Cruz, José Fabián s/Ejecutivo - Juzg. 1º. Inst. Distrito Civ. y Com. y 1º. Nom.); y 15.06.2012 al Tº 121 E. Fº 2131 Nº 349305 por \$ 4.475,95 perteneciente a los autos que ejecutan.- Inhibiciones: 12.06.2012 por \$ 27.560 al Tº 124 I. Fº 3921 Nº 348329 (Bco. Macro SA. c/Cruz, José y otro s/Ejecutivo - Juzg. 1º. Inst. Distrito Civ. y Com. 17º. Nom.- Se vende en el estado de Desocupable; y con la base de \$ 176.000, de no haber postores por la base, con la retasa del 25%, siendo la última base el 50% del avalúo fiscal. Quien resulte comprador debe abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo siempre que no supere el valor de \$ 30.000.- en dicho caso debe efectuarse en cheque certificado, cheque cancelatorio o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal de Rosario Suc. Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A. Comunicación "A" 5147 del 23.11.2010. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobarse la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo que de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC. introducida por el art. 75 inc. c) de la Ley 24.441). Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos y/o constancias de autos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 31 de Julio de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 470 236638 Ag. 6 Ag. 8

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1º. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. Dist Nº 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SOCIAL DEPORTIVO RACING DE VILLADA c/Otro (L.E. 6.075.680) s/Demanda Ejecución Hipotecaria, Expte. 1303/11, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 4 de Septiembre de 2014, a las 10 hs., en el Hall de Ingreso del Juzgado a su cargo y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 407.431,05; de no haber ofertas acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble que según título; se describe así: "Una fracción de terreno de campo, con lo edificado, clavado y plantado, situada en el distrito Villada, departamento Caseros; de esta Pcia. de Santa Fe; de 255,40 mts.

de frente al N-E; por 625,892 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 15 has, 98 Areas; 52 Cas y 5354 cm cuadrados, lindando por su frente al N-E; camino en medio prop. de Van Zuylen; al S-O; con don ventura Córdoba; al N-O con doña Lucila Nemesia Córdoba y al S-E con Claudio Mujica y según plano 109.315 del año 1952 se compone de 245,32 mts de frente al N-E línea C-B; 616,35 mts en su costado N-O línea B-A, 245,45 mts en su costado S-E, línea A-D y 616,30 línea D-C.- Encerrando una Superficie total de 15 Has; 36 Cas. 9240 cm cuadrados.- Dominio al Tomo 81, Folio 251, N° 55.184, Finca 74.903 Dpto. Caseros, Tomo 317, Folio 34, N° 398.526, Dpto. Caseros, Tomo 317, Folio 33, N° 398525, Dpto. Caseros. Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: T.121 E, F. 279, N° 314052, por \$ 259.081,62 Fecha: 16/02/12, estos autos; T. 121 E, F. 279, N° 314052, por \$ 259.081,62 Fecha: 16/02/12, T. 121 E, F. 279, N° 314052, por \$ 259.081,62 Fecha: 16/02/12 consta ampliación de embargo de fecha 24/5/14 al tomo 19, folio 116, N° 342878. No se registran Hipotecas, Ni inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos de fecha 27/2/14 surge que se trata de un lote de campo con alambrado perimetral sobre el que se halla construido una vivienda familiar de dos dormitorios, en manpostería de ladrillo y cemento y un galpón parabólico de 12 por 25 mts, en ese momento manifestó verbalmente el demandado que el campo estaba alquilado temporalmente. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Es condición de la subasta que quien resulte comprador deberá abonar todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble. Comuna de Villada informa deuda de \$ 3.554,82 al 12/5/14; API deuda de \$ 2.197,38. como así también serán a su cargo. Iva si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador.- Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente. El inmueble puede ser visitado, el día anterior a la subasta, debiendo contactarse previamente con la martillera al telef. 03465-421468. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. No se consigna N° de cuit por no poseerlo. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Firmat, 22 de Julio de 2014. Dra. Laura Barco, secretaria.

\$ 744,48 236522 Ag. 6 Ag. 8

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/Otros s/Apremio, (Expte. 848/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 14 de Agosto de 2014, a partir de las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base: lote 7, 8, 9 \$ 166,84.- cada uno, lote 10 \$ 191,87, lote 11 \$ 1.895,37, lote 12 y 15 \$ 224,68.- cada uno, lote 13 \$ 319,78.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Ocho lotes de terrenos situados en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, bajo el N° de plano 36354/63, designados como: 1) Lote 7 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 30 m. de una calle Pública hacia el Oeste, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 6, al Sur con parte del lote 11 y al Este con el lote 8. 2) Lote 8 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 20 m. de una calle Pública hacia el Oeste, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 7, al Sur con parte del lote 11 y al Este con el lote 9. 3) Lote 9 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 10 m. de una calle Pública hacia el Oeste, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 8, al Sur con parte del lote 11 y al Este con el lote 10. 4) Lote 10 de la manzana E, ubicado en una esquina entre dos calles Públicas, mide: 10 m. de frente al Norte, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 9, al Sur con parte del lote 11 y al Este con calle Pública. 5) Lote 11 de la manzana E, ubicado en una calle Pública, a los 30 m. de otra calle Pública hacia el Sur mide: 11,92 m. de frente al Este, 11,81 m. en el lado Oeste, por 40 m. de fondo. Encierra una superficie total de 474,60 m2. Lindando al Norte con fondos de los lotes 7, 8, 9 y 10, al Oeste con parte del lote 6, al Sur con el lote 12 y al Este con

calle Pública. 6) Lote 12 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 41,92 m. de una calle Pública hacia el Sur, mide: 10 m. de frente al Este, por 50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 500 m². Lindando al Norte con el lote 11 y fondos del lote 6, al Oeste con fondos del lote 15, al Sur con el lote 13 y al Este con calle Pública. 7) Lote 13 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 51,92 m. de una calle Pública hacia el Sur, mide: 10 m. de frente al Este, por 50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 500 m². Lindando al Norte con el lote 12, al Oeste con fondos del lote 14, al Sur con Adamo Giavedoni y al Este con calle Pública. 8) Lote 15 de la manzana E, ubicado en calle Pública, a los 11,63 m. de una calle Pública hacia el Sur, mide: 10 m. de frente al Oeste, por 50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 500 m². Lindando al Norte con el lote 16 y fondos del lote 5, al Oeste con calle Pública, al Sur con el lote 14 y al Este con fondos del lote 12. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 123, Folio: 475, N° 121456. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 123 E, F: 1536, N°: 337995 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. II) T: 123 E, F: 1534, N° 337993 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. III) T: 123 E, F: 1535, N° 337994 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. IV) T: 123 E, F: 1537, N° 337999 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. V) T: 123 E, F: 1538, N° 338000 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. VI) T: 123 E, F: 1539, N° 338001 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. VII) T: 123 E, F: 1533, N° 337992 en los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. VIII) T: 123 E, F: 1540, N° 338003 y los presentes autos y Juzgado por \$ 6.885,32.- de fecha 16/05/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador como así también los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Los lotes inscriptos al Tomo 123, Folio 475, N° 121456 del Departamento Iriondo. Saldrá a la venta desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 24 de Julio de 2014. Juan Pablo Hollmann, secretario subrogante.

S/C 236558 Ag. 6 Ag. 8
